E

n el Informe final de la [Misión del mercado de capitales 2019](http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-119774) se lee: “*La regulación, tanto para el “Mercado Público” como para el “Mercado Privado” (incluido el “Mercado Balcón”), debe aumentar los estándares de profesionalismo, debida diligencia y responsabilidad exigibles a los emisores (y sus controlantes o accionistas relevantes), sus administradores (incluidos los miembros de la junta directiva que sean miembros de los comités de auditoría y gobierno corporativo), las firmas de auditoría o revisoría fiscal, los abogados (sean firmas o personas individuales), y al banco de inversión que sea el estructurador y/o colocador de la emisión (incluidos los comités internos de riesgo que aprueben la documentación relativa a la oferta de valores, y las firmas de auditoría y abogados - sean firmas o personas individuales – que participen en el proceso de emisión).*”

Muchas veces se concluye que hay que expedir normas más exigentes. Sin embargo, el problema puede ser otro. Nos atrevemos a insinuar que los problemas se encuentran más bien en la falta de supervisión y en las deficiencias de las investigaciones.

Por lo general hay aspectos culturales que no son advertidos ni modificados. La mentalidad según la cual puede hacerse cualquier cosa que sea legal sin importar si es inmoral conduce a que muchos profesionales se dedican a encontrar los resquicios por los cuales se puede operar por fuera de las normas. Así la reglamentación, llena de remiendos, es cada vez más compleja pero no logra cambiar la actitud de los actores del mercado que siguen buscando las zonas grises y las puertas de escape.

Mientras tanto las autoridades han convertido la inspección, la vigilancia y aún el control en actividades que principalmente tratan de realizar desde los escritorios. Como se sabe desde hace siglos, el papel aguanta todo. Por esto es por lo que llegan tarde a enfrentar los perjuicios sociales y por lo que las reparaciones siempre son pequeñas frente a sus dimensiones reales.

En cuanto a los revisores fiscales encontramos que esta vez no son el objeto único de la política. Pero el aumento de requisitos no va a acrecentar la eficiencia de la institución, porque sus debilidades no están en sus obligaciones sino en la falta de supervisión y en la carencia de mecanismos de protección que le permitan adelantar su tarea sin estar expuestos a ser removidos del cargo y desprestigiados socialmente. Con las normas actuales se podrían lograr muchas más cosas si dejaran de pensar que son auxiliares del Estado, pero sin el poder de éste.

Hay que cambiar la formación universitaria porque las deficiencias éticas no son de abogados o contadores, sino de muchos profesionales de diversas disciplinas, que por un lado ignoran lo básico y, por el otro, hacen cualquier cosa mientras las autoridades miran para otro parte o actúan con gran candor e ingenuidad. Sin un cambio profundo que nos retorne a la cívica pueden seguir perdiendo el tiempo en aumentar las reglas.

*Hernando Bermúdez Gómez*